

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 438/2022

Expte. núm. Gex 3296/2021.

Asunto: Ordenanza Reguladora Prestación Patrimonial Servicio de Tanatorio.

EXPOSICIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2022, ha aprobado INICIALMENTE, la imposición en este municipio de prestación pública patrimonial de carácter no tributario por la prestación del Servicio de Tanatorio Municipal y su ordenanza fiscal reguladora.

El citado acuerdo provisional se encuentra expuesto a público mediante anuncio publicado en la Tablón de Edictos de la sede

electrónica de esta entidad:

(<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos>).

El acuerdo inicialmente adoptado se somete a exposición y audiencia pública durante el plazo de treinta días hábiles computado desde el siguiente al de la presente publicación en el Boletín de la Provincia, plazo durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición y audiencia pública sin que durante el mismo se hayan presentado sugerencias o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las sugerencias o reclamaciones que se hubieren presentado.

Doña Mencía, 11 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.